

INTENDENCIA DE SALTO

Licitación Abreviada

EXP. Nº33323/2016

CONTRATACION DE EMPRESA PARA REALIZAR TALADO DE ARBOLES y REMOCION DE RAÌCES EN LA CIUDAD DE SALTO.

APERTURA: 29/09/2016 Hora: 14:00- Costo Pliego: 3 UR

Licitación Abreviada Pliego de Condiciones Particulares

1. OBJETO DE LA LICITACION

La Intendencia de Salto llama a Licitación Abreviada para la Contratación de Empresa para realizar Talado de Árboles y remocion de raices en la Ciudad de Salto.

Ítem 1. Talado de árboles y remocion de raíces en la Ciudad de Salto.-

ESPECIFICACIONES.

- La empresa adjudicataria deberá realizar el Talado de los árboles y la remocion de raices que se determinen por el Departamento de Servicios Públicos de la Intendencia de Salto, por un plazo de 6 meses a partir de la adjudicación definitiva.
- Para realizar la tareas encomendadas la adjudicataria deberà contar con la maquinaria, herramientas adecuadas a la tarea, teniendo en cuenta las diferentes especies y altura de los arboles a talar asì como vehículos para el traslado de la madera y residuos ya que la Intendencia NO proporcionarà herramientas, vehículos ni funcionarios.-
- El pago se harà efectivo mediante la entrega de la madera producida por la tala realizada.
- La adjudicitaria serà responsable por la tarea llevada a cabo y deberà emplear las condiciones de seguridad y diligencia correspondientes y de conformidad con las disposiciones legales, quedando la Intendencia de Salto exonerada de toda responsabilidad frente a eventuales daños a terceros.
- Asimismo deberà retirar los residuos de maderas y otros materiales que considere sin utilidad y dejar en buenas condiciones el area trabajada.
- Se deberà detallar el equipo de herramientas a utilizar en la realización de la tarea, asi como la nomina de trabajos similares realizados con anterioridad.

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

<u>PLAZO:</u> El plazo de la Contratacion serà de 6 meses a partir de la Adjudicación definitiva.-.

PAGOS: Se harà efectivo mediante la entrega al adjudictario de la madera producida por la talado y remocion de raices.

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y copia en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse "CONTRATACION DE EMPRESA PARA REALIZAR TALADO DE ARBOLES Y REMOCION DE RAICES EN LA CIUDAD DE SALTO" y el nombre de la o las firmas proponentes.

4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

- a) Documentación de la empresa:
 - certificado notarial con control completo de la sociedad.
 - Nombres del o los representantes de la empresa
- **b)** Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- c) Recibo de compra de Pliego.-
- d) Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado.-
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.
- h) Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas seran válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 60 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones.

4.6. Prórroga

No se preveen prorrogas al presente llamado.

4.7. Número de Telefax

El número de fax por consultas y comunicaciones es (473) 38620 y el telefono 47329898 interno 112.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que "la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios" (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y

demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez Nº 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura.

6.2. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y ala ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1. DISPONIBILIDAD DE HERRAMIENTAS ADECUADAS :

Maximo: 30 puntos.-

2. ANTECEDENTES EN TRABAJOS SIMILARES:

Maximo: 40 puntos.-

3. SERVICIOS ADICIONALES:

Maximo: 30

7.2. Estudio de las Ofertas

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

7.4. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- PRORROGA, DISMINUCION Ó AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

9. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

9.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

9.2. Multas por Incumplimiento

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

El Adjudicatario dispondrá de 2 días hábiles para efectuar los descargos correspondientes, luego de los cuales la Intendencia de Salto, en un plazo igual, revocará o confirmará la sanción, pudiendo previamente solicitar las aclaraciones ampliatorias pertinentes.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

10. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

CONTRATACION DE EMPRESA PARA REALIZAR TALADO DE ARBOLES y REMOCION DE RAICES EN LA CIUDAD DE SALTO.

Anexo	1	Formulario F1 de Presentación
		Lugar y fecha.

Señor										
Intendente de Salto										
Dr. Andres Lima										
Presente.										
De mi mayor consideració										
	EI (lo:	s) qu	e suscribe	(en),	con	los	datos	filiatorios	V	domicilio

siguientes:

Empresa o Razón Social Nº de BPS **RUT** Carácter de la representación **Nombres y Apellidos** Documento de Identidad Νo Ciudad País Calle Νº Apto Cód. Postal Teléfono/s **Fax**

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitacion Abreviada para la "CONTRATACION DE EMPRESA PARA REALIZAR TALADO DE ARBOLES y REMOCION DE RAÌCES EN LA CIUDAD DE SALTO", se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por fax al Nº indicado o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA